

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 202000467

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (dd39), el Despacho dispone:

El despacho observa que revisado nuevamente el proceso, se encuentra que la apoderada de la parte ejecutante Dra. LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL, no cuenta con la facultad de recibir otorgada en el poder visible en el folio 241 expediente físico y por lo tanto este despacho revoca la orden de entregar el título a la referida profesional del derecho emitida en el auto del 7 de octubre de 2022 y en su lugar requiere a la parte ejecutante para que allegue el poder con la facultar de recibir o cobrar títulos judiciales y la certificación de la cuenta bancaria de la profesional ó de determinar a qué demandante se le entrega el título y allegar la referida certificación de la cuenta bancaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5fc91443b4348a8beb3c1f8bb3acfb0ab89723605555e92c384ba9e610bb9a22
Documento generado en 24/11/2022 08:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>